



Vista la convocatoria para la selección y posterior contratación de personal para cubrir las necesidades del servicio de obras y servicios del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Atendida la propuesta de la comisión de comprobación y valoración de solicitudes, así como lo dispuesto en las citadas bases.

RESUELVO

PRIMERO. - **Modificar las puntuaciones provisionales** de los aspirantes conforme se detalla a continuación:

Nº REGISTRO	TOTAL
1885	14,45
1935	14
1822	11,5
1823	11,25
1739	10,75
2035	10,5
1821	10,25
1916	9,75
1753	9,25
1773	9
1830	9
2006	8,5
1977	8
2007	7,75
1856	7,5
1981	6,5
1819	6,25
1761	5,5
1824	4,25
1990	4
1875	Excluido 3.1.1
2034	Excluido 3.1.1
1865	Excluido falta documentación
1982	Excluido 3.1.1.
1843	Excluido 3.1.1.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución para público y general conocimiento en el tablón de anuncios y página web municipal para público y general conocimiento, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que se formulen por los interesados las alegaciones que consideren.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), ante mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe del acto.